



0154

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE**  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE NÚMERO: 029/2019

**INCONFORME:** COMERCIALIZADORA MÉDICA  
ALVASÁN, S.A. DE C.V  
VS  
**CONVOCANTE:** DELEGACIÓN ESTATAL DEL  
ISSSTE EN TAMAULIPAS

**RESOLUCIÓN**

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

**Visto** para resolver la inconformidad recibida en este Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el once de abril de dos mil diecinueve, promovida por la **C. Maria Esthela Vargas de Alcalá**, Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASÁN, S.A. de C.V.**, en contra de presuntos actos cometidos por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, derivado del Acto de Fallo del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN058-EI-2019**, celebrada para adquisición de material de curación para el ejercicio 2019, específicamente en lo que corresponde a las partidas 1 a la 78; 81 a la 85; 87 a la 97; 103, 105 a la 118; 120, 122 a la 124; 126, 127; 130 a 135; 139, 140, 142, 143 145, 146, 147, 149, 150, 154 a la 182, 184 a 212, 221, 223, 224 a 234; 237, 241, 246, 249; 252 a 261 curación; 3, 6 y 10 de alta especialidad, se procede a dictar resolución al tenor de los siguientes: -----

**RESULTANDOS**

1.- El quince de abril de dos mil diecinueve, esta Área de Responsabilidades emitió acuerdo de prevención (fojas 48 y 49 del expediente principal), por el cual otorgó a la **C. Maria Esthela Vargas de Alcalá**, un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, para que, mediante escrito presentara original o copia certificada del instrumento público, con el que acreditara su personalidad como Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASÁN, S.A. de C.V.** Dicho proveído le fue legalmente notificado el dos de mayo de dos mil diecinueve (foja 56 del expediente principal). -----

2.- Mediante acuerdo del quince de abril de dos mil diecinueve (fojas 50 y 51 del expediente principal), esta Área de Responsabilidades, solicitó a la Entidad Convocante, rendir un informe previo, en el cual manifestara: los datos generales del procedimiento de contratación, las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resultaba o no procedente, especificando si existe interés social, debiendo incluir el presupuesto autorizado



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE**  
**ÁREA DE RESPONSABILIDADES**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: 029/2019**

notificación), conforme a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.-----

**TERCERO.-** Toda vez que en el presente asunto, se advierten presuntas omisiones cometidas por servidores públicos adscritos a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, con las cuales afectaron el normal y legal funcionamiento del procedimiento de contratación que nos ocupa, contraviniendo lo ordenado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en consecuencia previos trámites de ley, dese vista al Área de Quejas para que realice la Investigación que en derecho corresponda y de proceder sea instaurado procedimiento disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

**CUARTO.-** Notifíquese en términos del artículo 69, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo acordó y firma el **MTRO. JUAN CARLOS VEGA GARCÍA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----

*[Handwritten signature]*

**Para:** C. María Esthela Vargas de Alcalá, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASÁN, S.A. de C.V.- Calle Ignacio Manuel Altamirano número 131, Despacho 6, Colonia San Rafael, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470.- CONSTE.

**Autorizados.-** CC. Benito Nava López, Lucía Chanona Díaz, Myriam Damaris Torres Chanona y Ana Gabriela Castro Reynosa.

**Para:** Lic. Ariel Gámez Cruz, Encargado de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tamaulipas.- 9 y 10 Hidalgo número 869, Tercer piso, Centro Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- CONSTE.

*Elaboró:*  
*[Signature]*  
Lic. Daniela García Ruiz

*Revisó:*  
*[Signature]*  
Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

*Supervisó:*  
*[Signature]*  
Lic. Brenda Rubio García